

POSADAS, 20 MAR 2019

RESOLUCION N° 666

VISTO: El Trámite N° 898/19 por el cual el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y el Referente Jurisdiccional del Plan Mejora Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) solicitan el NO COMPUTO DE INASISTENCIA para los Docentes que participen de las actividades que se plantearán a través del Programa de Innovación Educativa "Plataforma Guacurari"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Programa es una iniciativa e impulsada por el Gobernador de la Provincia de Misiones, el Presidente de la Cámara de Representantes y la Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, para la alfabetización digital, la inclusión real y efectiva de las TIC en el aula mediante el desarrollo de software, contenidos locales y la formación docente logrando la mejora de las trayectorias estudiantiles en las escuelas de la Provincia de Misiones;

QUE en sesión de fecha 01 de Marzo de 2.019 el Honorable Consejo resolvió acceder a lo solicitado;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

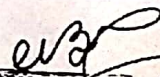
EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

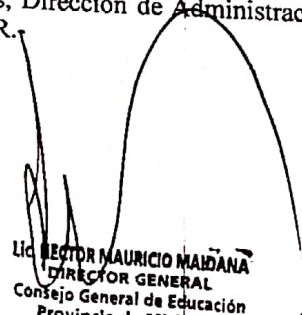
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el No **Cómputo de Inasistencia** los Docentes que participen de las actividades que se plantearán a través del Programa de Innovación Educativa "Plataforma Guacurari" a desarrollarse durante el Ciclo Lectivo 2.019 y organizado por el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y el Plan Mejora Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) , los que deberán presentar la constancia pertinente ante sus respectivos Establecimientos Educativos y disponer de adelantamientos o alternativas para el recupero de los días sin dictado de clases.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaria General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extrescolares, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido ARCHIVAR.

EDSS/em


NORMA BE...
SECRETARÍA...
Consejo...
Provincia de Misiones




Lic. MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones